

1725

C 115 797  REPUBLICA DOMINICANA

Nov. 23/39

Proy de ley por el cual se jubila
con \$ 200.00 pesos mensuales al Sr.
Oswaldo Bozid

6 Papeas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

537

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Noviembre 23 de 1939.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente :

Para los fines constitucionales, me es grato remitirle, iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley mediante el cual se jubila con doscientos pesos mensuales al señor Osvaldo Bazil.

Para la mayor ilustración de ese Alto Cuerpo me es grato incluirle copia del oficio Núm.12365, fechado en 16 de los corrientes, con el cual el Poder Ejecutivo se sirvió someter el referido proyecto de ley.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Tácito E. Cordero,
Vicepresidente en funciones de Presidente de
la Cámara de Diputados.

js

20/5797



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se concede al señor Osvaldo Bazil, quien ha representado a la República en diversas misiones diplomáticas, el beneficio de la jubilación, con pensión mensual de doscientos pesos.

Párrafo:- El pago de esta jubilación se hará con cargo al símbolo G-10461-F de la ley de gastos públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 77 de la Restauración.

PRESIDENTE:

Fdo. Arturo Pellerano Sardá

SECRETARIOS:

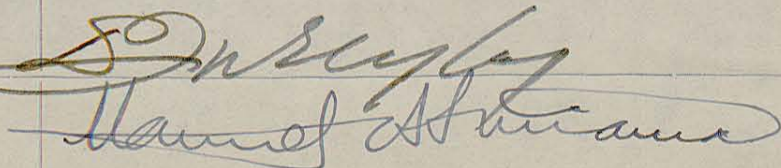
F. Fco. Garrido
Fdos. Luis Sánchez A.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96o. de la Independencia y 77o. de la Restauración.



PRESIDENTE

SECRETARIOS



ev.

570
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de noviembre de 1939.

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 537, de fecha 23 de noviembre de 1939, anexo al cual vino el proyecto de ley mediante el cual se jubila con doscientos pesos mensuales al señor Osvaldo Bazil.

Pláceme comunicar a Ud. que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

97
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

ev.

80/5798

571


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de noviembre de 1939.

Doctor Jacinto B. Reynado
Honorable Presidente de la República
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas cámaras tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley mediante el cual se jubila con doscientos pesos mensuales al señor Osvaldo Bazil.

Con sentimientos de la mas alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente.


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

ev.

P/5818



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se concede al señor Osvaldo Bazil, quien ha representado a la República en diversas misiones diplomáticas, el beneficio de la jubilación, con pensión mensual de doscientos pesos.

Párrafo:- El pago de esta jubilación se hará con cargo al símbolo G-10461-F de la ley de gastos públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 77 de la Restauración.

PRESIDENTE:

Fdo. Arturo Pellerano Sardá


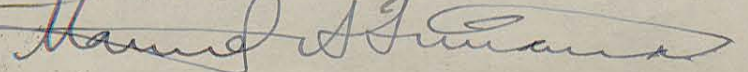
SECRETARIOS:

F. Fco. Garrido
Fdos. Luis Sánchez A.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96. de la Independencia y 77. de la Restauración.


PRESIDENTE

SECRETARIOS

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

44^a LEGISLATURA. *Ord. 139*
1892

REGISTRADA AL N.º

en el folio..... del libro letra.....

No..... de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en manuscrito a 6 rason de dos

espaldas los folios.....

Ciudad Trujillo 28 nov 1892

[Handwritten signature]
Jefe de la





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 13170

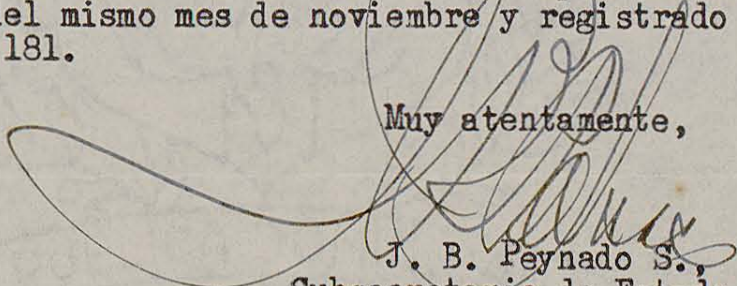
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
2 de diciembre, 1939.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 571, de fecha 28 de noviembre próximo pasado, por el cual se jubila con doscientos pesos mensuales al señor Osvaldo Bazil, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 30 del mismo mes de noviembre y registrado con el No. 181.

Muy atentamente,


J. B. Peynado S.,
Subsecretario de Estado de
la Presidencia.

dp

8/5819